



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

RECIBIDO
28 JUN 2022
Hora: 12:35 P.M.

DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA OFICINA DEL DELEGADO

Delegación Federal de la SEMARNAT
en el estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. SG.CA.08-2022/025
Chihuahua, Chih. A 12 de mayo de 2022

C. SERGIO ALFONSO MENDOZA VIDAL
REPRESENTANTE LEGAL DE BM CASTINGS S.A. DE C.V.
CALLE RETORNO MARIO VARGAS LLOSA NO. 101
COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31136

NRA: BCA0801900567

En atención a la solicitud de Licencia Ambiental Única con número de bitácora 08/LU-0495/03/22 ingresada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta oficina de representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Chihuahua el 10 de Marzo de 2022, esta oficina resuelve.....

Con fundamento en los Artículos 5º Fracción XII, 109 BIS-1 y 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1º, 2º, 3º, 38º, 39º y 40º fracción IX inciso c); del Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única, mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997 y el acuerdo que lo reforma y adiciona, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998....

Se expide a la empresa **BM CASTINGS, S.A. DE C.V.**, la presente.....

LICENCIA AMBIENTAL UNICA N° LAU-CHIH-003-2022

La Licencia queda sujeta al cumplimiento de las siguientes condicionantes.....

PRIMERA- Esta Licencia ampara la instalación y funcionamiento del establecimiento denominado **BM CASTINGS, S.A. DE C.V.**, ubicado en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 101, Complejo Industrial Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Chihuahua; con número de registro ambiental BCA0801900567, cuya actividad productiva es la fabricación de piezas y componentes para la industria en general, a partir de materiales metálicos y no metálicos, utilizando lingotes de aluminio en hornos de fundición (inyección de aluminio), con una capacidad instalada de producción anual de

S. Alf. Mendoza Vidal
Yasmin Barrera
17 JUNIO 22





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NRA: BCA0801900567
SG.CA.08-2022/025

Nombre del Producto	Cantidad	Unidad
Aluminio 380	342	Toneladas

El funcionamiento y operación de la empresa **BM CASTINGS, S.A. DE C.V.**, se deberá llevar a cabo conforme a la información proporcionada en la solicitud correspondiente, y en cumplimiento de las condicionantes generales y específicas de la presente autorización.....

SEGUNDA- La presente Licencia Ambiental Única se expide por única vez en tanto **BM CASTINGS, S.A. DE C.V.**, no cambie de ubicación o de actividad según le fue autorizada, Si este es el caso, deberá solicitar una nueva Licencia. Si existe cambio de razón social, aumento en la producción, cambios de proceso, ampliación de instalaciones o se requiere manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a las condicionantes correspondientes.....

TERCERA- La Licencia es intransferible a otros establecimientos y se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, permisos, registros y demás que deban obtenerse de esta u otra autoridad competente.....

CUARTA- La empresa **BM CASTINGS, S.A. DE C.V.**, deberá presentar su Cédula de Operación Anual dentro del periodo comprendido entre el 1ro. de marzo y el 30 de junio de cada año, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 21 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia Prevención Control de la Contaminación de la Atmósfera y de los Artículos 9º, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de contaminantes

QUINTA- En observancia al Artículo 109 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y a los Artículos 9 y 18 de su Reglamento en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, la empresa **BM CASTINGS, S.A. DE C.V.**, deberá sujetarse a la Norma Oficial Mexicana NOM-165-SEMARNAT-2013, que establece la lista de sustancias sujetas a reporte para el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.....

SEXTA- Conforme lo señala el Artículo 19 fracción XII del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, **BM CASTINGS, S.A. DE C.V.**, deberá mantener actualizado y en operación su Plan de Atención a Emergencias, para

Calle Francisco Márquez no. 905 Col. El Papalote C.P. 32599 Ciudad Juárez, Chihuahua Tel 656-6166587
contaminantes@chihuahua.semarnat.gob.mx



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NRA: BCA0801900567
SG.CA.08-2022/025

atender con la mayor brevedad contingencias que puedan afectar al medio ambiente y la salud de los trabajadores y pobladores del Municipio de Chihuahua, Chihuahua.....

SÉPTIMA- Las emisiones contaminantes a la atmósfera de la empresa **BM CASTINGS, S.A. DE C.V.**, deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos 13 Fracción II, 16, 17 Fracciones I, II, V, VI, VII, VIII y IX y 23 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que sean aplicables, sí como a las siguientes condiciones:

- a. Los equipos de calentamiento indirecto que operan con combustibles fósiles, designados como horno 1 y horno 2, deberán observar los niveles máximos permisibles de emisión como lo establece la NOM-085-SEMARNAT-2011.....
- b. Las emisiones de partículas sólidas derivadas del proceso deberán acatar las disposiciones establecidas en la NOM-043-SEMARNAT-93.....

OCTAVA- Hasta en tanto no exista una Norma Oficial Mexicana que regule la emisión de compuestos orgánicos volátiles a la atmósfera, la empresa **BM CASTINGS, S.A. DE C.V.**, deberá estimar las emisiones de compuestos orgánicos volátiles, provenientes del proceso de inyección de aluminio, mediante metodologías comúnmente utilizadas tales como la aplicación de factores de emisión, datos históricos, balance de materiales, cálculos de ingeniería o modelos matemáticos, de conformidad con el Artículo 20 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, y reportarlas en la Cédula de Operación Anual respectiva.....

NOVENA- La empresa **BM CASTINGS, S.A. DE C.V.**, deberá contar con una bitácora impresa o electrónica de operación y mantenimiento preventivo y correctivo de los tanques de proceso, en la que se registre: nombre, marca, capacidad nominal, fecha, turno, nombre del operador, consumo y tipo de combustible o energía, tiempo de operación, fecha de mantenimiento y cualquier otro dato que el operador considere necesario en un apartado de observaciones.....

DÉCIMA- Las descargas de aguas residuales de la empresa **BM CASTINGS, S.A. DE C.V.**, deberán ser autorizadas por el organismo operador correspondiente.....

DÉCIMA PRIMERA- El manejo dentro y fuera de las instalaciones de la empresa **BM CASTINGS, S.A. DE C.V.**, de los residuos peligrosos generados, descritos como:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NRA: BCA0801900567
SG.CA.08-2022/025

Agua contaminada	372.5 metros cúbicos
Lodo contaminado	588 Kilogramos
Polvo granalla	3,961 Kilogramos
Trapos contaminados	824 Kilogramos
Sólidos contaminados	408 kilogramos
Tote vacío	1,200 kilogramos

deberá ajustarse a lo establecido en los Artículos 151, 151 BIS, 152 y 152 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a los Artículos aplicables de la Ley General para la Prevención y Gestión integral de los Residuos, su Reglamento y a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en la materia.....

DÉCIMA SEGUNDA.- La empresa **BM CASTINGS, S.A. DE C.V.**, deberá observar lo establecido en el Artículo 35 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en el cual se establecen los criterios para la identificación de los residuos peligrosos. En el caso de que la empresa **BM CASTINGS, S.A. DE C.V.**, deba manifestar otros residuos que sean considerados peligrosos según la NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos, deberá apegarse al procedimiento señalado en los Artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Asimismo, deberá solicitar la actualización de la presente Licencia.....

DÉCIMA TERCERA.- La empresa **BM CASTINGS, S.A. DE C.V.**, deberá garantizar que el almacenamiento de los residuos peligrosos generados dentro del establecimiento cumpla con lo establecido en los Artículos 82 y 84 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.....

DÉCIMA CUARTA.- La empresa **BM CASTINGS, S.A. DE C.V.**, deberá contratar los servicios de empresas debidamente autorizadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el manejo de los residuos peligrosos, según lo establece el Artículo 46 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.....

DÉCIMA QUINTA.- La empresa **BM CASTINGS, S.A. DE C.V.**, deberá acatar lo establecido en el Artículo 69 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el cual establece que las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos, están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley y demás disposiciones aplicables.....



10



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NRA: BCA0801900567
SG.CA.08-2022/025

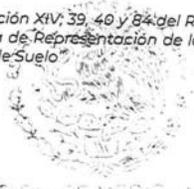
DÉCIMA SEXTA- El incumplimiento de las condicionantes fijadas en esta Licencia, así como a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los Reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos vigentes que sean aplicables a la operación y funcionamiento del establecimiento, y la presentación de quejas en forma justificada y reiterada o la ocurrencia de eventos que pongan en peligro la vida humana o que ocasionen daños al medio ambiente y a los bienes particulares o nacionales, podrán ser causas suficientes para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales imponga a la empresa **BM CASTINGS, S.A. DE C.V.**, las sanciones que correspondan de conformidad con las disposiciones vigentes aplicables.....

DÉCIMA SÉPTIMA- Se tiene por acreditada la personalidad como representante legal de la empresa **BM CASTINGS, S.A. DE C.V.**, del C. Sergio Alfonso Mendoza Vidal.....

DÉCIMA OCTAVA- Notifíquese en términos del Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.....

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV, 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, previa designación, firma el C. Marcos Delgado Rios, Jefe de la Unidad de Servicios Forestales y de Suelo"



DR. MARCOS DELGADO RIOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO

- C.c.p. Lic. Adolfo Cimadevilla Cervera, Director General de Gestión de la Calidad del Aire y RETC.
Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 011320, Ciudad de México
- C.c.p. Ing. Juan Carlos Segura, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua, Calle Francisco Márquez No. 905, Col. Papalote, Cd Juárez, Chihuahua.
- C.c.p. Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Pte.

Bitácora No. 08/LU-0495/03/22
LAU-CHIH-003-2022

GAHS/RAMC/GTT

